DEMANDANTE:JHON REYES Y OTROS
DEMANDADO: TAXI PRADO S.A.S.
RAD: 08001310300320130014900
Señora Jueza, procedo a liquidar las costas en el presente asunto de la siguiente manera.

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESO EJEC AC 08001310300320130014900

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	$ 3.909.215.00 (folio 6 CON EJEC AC)
COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	
GASTOS ARANCELES	
COSTAS EX PREVIAS	
GASTOS DE NOTIFICACION	
COSTAS NULIDAD	
GASTOS DE COPIAS PERICIA	
HONORARIOS CURADOR	
HONORARIOS SECUESTRE	
HONORARIOS PERITO	
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	$ 3.909.215.00

SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS ($ 3.909.215.00)

BARRANQUILLA, CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

JAIR VARGAS ALVAREZ.
SECRETARIO.

Java.

DEMANDANTE:JHON REYES Y OTROS
DEMANDADO: TAXI PRADO S.A.S.
RAD: 08001310300320130014900

Señora Jueza, a su despacho el proceso EJEC. AC 08001310300320130014900 para informarle está pendiente aprobar la liquidación de costas en este asunto.
Barranquilla 04 de junio de 2021.
Secretario.

JAIR VARGAS ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO. -BARRANQUILLA, CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, apruébese la liquidación de costas concentradas fijadas por la secretaría del despacho, las cuales se tasaron en la suma de: TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS ($3.909.215.00) a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA.

LINETH MARGARITA CORZO COBA.

Publicado en estado del micrositio del Juzgado 3º Ccto de Barranquilla, en https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-barranquilla/80

Java.